



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ORDINARIA
INSPECTORA DE HACIENDA SEGUNDA
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



Art. 10, Fracc. II, Inciso E)

Las votaciones y el sentido de los votos nominales de cada uno de los Diputados.

En el primer trimestre del ejercicio 2016, **la votación registrada corresponde a la aprobación del Acta de Instalación de la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda.**

Las correspondientes a la sesión del 10 de marzo de 2016 se reportarán el siguiente trimestre toda vez que el Acta respectiva sea aprobada por los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda.